



ADSL Indirecto¹ (descatalogado)

Opciones de contratación	Velocidad de bajada/subida	Cuota Alta		Cuota Mensual	
		Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA
ADSL Indirecto 512 Kbps	512/320 Kbps	90,0000	108,9000	29,6700	35,9007
ADSL Indirecto 1 Mbps	1 Mbps/320 Kbps	90,0000	108,9000	39,9000	48,2790
ADSL Indirecto 1 Mbps 1 IP	1 Mbps/320 Kbps	90,0000	108,9000	52,1900	63,1499
ADSL Indirecto 1 Mbps 4 IP	1 Mbps/320 Kbps	90,0000	108,9000	80,8500	97,8285
ADSL Indirecto 1 Mbps 8 IP	1 Mbps/320 Kbps	90,0000	108,9000	114,0000	137,9400
ADSL Indirecto 2 Mbps	2 Mbps/320 Kbps	90,0000	108,9000	76,7300	92,8433
ADSL Indirecto 2 Mbps 1 IP	2 Mbps/320 Kbps	90,0000	108,9000	89,0200	107,7142
ADSL Indirecto 2 Mbps 4 IP	2 Mbps/320 Kbps	90,0000	108,9000	117,6800	142,3928
ADSL Indirecto 2 Mbps 8 IP	2 Mbps/320 Kbps	90,0000	108,9000	150,0000	181,5000
ADSL Indirecto 4 Mbps	4 Mbps/512 Kbps	90,0000	108,9000	122,7600	148,5396
ADSL Indirecto 4 Mbps 1 IP	4 Mbps/512 Kbps	90,0000	108,9000	135,0500	163,4105
ADSL Indirecto 4 Mbps 4 IP	4 Mbps/512 Kbps	90,0000	108,9000	163,7100	198,0891
ADSL Indirecto 4 Mbps 8 IP	4 Mbps/512 Kbps	90,0000	108,9000	195,0000	235,9500
ADSL Indirecto 8 Mbps	8 Mbps/640 Kbps	90,0000	108,9000	153,9600	186,2916
ADSL Indirecto 8 Mbps 1 IP	8 Mbps/640 Kbps	90,0000	108,9000	166,2500	201,1625
ADSL Indirecto 8 Mbps 4 IP	8 Mbps/640 Kbps	90,0000	108,9000	194,9100	235,8411
ADSL Indirecto 8 Mbps 8 IP	8 Mbps/640 Kbps	90,0000	108,9000	230,7100	279,1591
ADSL Indirecto 8 Mbps RDSI	8 Mbps/640 Kbps	90,0000	108,9000	150,5000	182,1050
ADSL Indirecto 8 Mbps RDSI 1 IP	8 Mbps/640 Kbps	90,0000	108,9000	162,5000	196,6250
ADSL Indirecto 8 Mbps RDSI 4 IP	8 Mbps/640 Kbps	90,0000	108,9000	190,5000	230,5050
ADSL Indirecto 8 Mbps RDSI 8 IP	8 Mbps/640 Kbps	90,0000	108,9000	225,5000	272,8550

¹Fecha de descatalogación: 26 de noviembre de 2014.

Servicios Adicionales ADSL

Servicio	Cuota Alta	
	Sin IVA	Con IVA
ADSL: Venta Módem (con puerto USB o Ethernet)	100,0000	121,0000
ADSL: Venta Router	75,0000	90,7500
Tarjeta Ethernet en venta	30,0000	36,3000
ADSL Indirecto: Cableado	15,0000	18,1500
ADSL Directo: Toma supletoria	12,0000	14,5200
ADSL: Intervención	40,0000	48,4000
ADSL Indirecto: Instalación	70,0000	84,7000
ADSL Indirecto: Microfiltro Adicional	5,0000	6,0500
ADSL Indirecto: Splitter (Filtrado centralizado)	68,0000	82,2800
Cargo por migración	45,0000	54,4500

Todos aquellos trabajos que supongan desplazamiento llevarán un coste añadido de 20 € (24,20 € con IVA).



Euskaltel SAT¹

Servicio

Opciones de contratación	Velocidad Bajada/Subida	Cuota Alta		Cuota Mensual	
		Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con Iva
Servicios con IP Dinámica					
Euskaltel SAT 10 GB	25Mbps/4Mbps	-	-	29,9000	36,1790
Euskaltel SAT 30 GB	25Mbps/4Mbps	-	-	44,9000	54,3290
Servicios con IP Fija					
Euskaltel SAT 10 GB 1 IP fija	25Mbps/4Mbps	-	-	41,9000	50,6990
Euskaltel SAT 30 GB 1 IP fija	25Mbps/4Mbps	-	-	56,9000	68,8490

¹Fecha de entrada en vigor 30 abril 2014.

Bono recarga

Opciones de contratación	Velocidad Bajada/Subida	Cuota	
		Sin IVA	Con Iva
Recarga 1 GB Euskaltel SAT	25 Mbps/4 Mbps	4,9000	5,9290
Recarga 5 GB Euskaltel SAT	25 Mbps/4 Mbps	16,9000	20,4490

Equipamiento

Opciones de contratación	Cuta alta + Instalación		Cuota Mensual	
	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con Iva
Equipamiento conectividad Euskaltel SAT	90,0000	108,9000	16,4000	19,8440
Euskaltel SAT: Equipamiento repuesto (MODEM)	169,0000	204,4900	-	-
Euskaltel SAT: Equipamiento repuesto (Antena)	99,0000	119,7900	-	-
Euskaltel SAT: Equipamiento repuesto (LNB)	20,0000	24,2000	-	-
Euskaltel SAT: Equipamiento repuesto (BUC)	149,0000	180,2900	-	-

Banda Ancha Wimax (para Itelazpi)

Cuotas Fijas

Producto	Cuota de alta		Cuota mensual	
	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA
Banda Ancha Wimax 1 Mbps¹	90,0000	108,9000	22,0000	26,6200
Banda Ancha Wimax 2 Mbps²	90,0000	108,9000	39,0000	47,1900
Banda Ancha Wimax 2 Mbps 1 IP³	90,0000	108,9000	51,0000	61,7100
Banda Ancha Wimax 3 Mbps⁴	90,0000	108,9000	75,0000	90,7500
Banda Ancha Wimax 3 Mbps 1 IP⁵	90,0000	108,9000	87,0000	105,2700
Banda Ancha Wimax 3 Mbps 4 IP⁶	90,0000	108,9000	115,0000	139,1500
Banda Ancha Wimax 3 Mbps 8 IP⁷	90,0000	108,9000	150,0000	181,5000

¹Fecha de cambio de velocidad, antes 300 Kbps.: Abril 2012. ²Fecha de cambio de velocidad, antes 1 Mbps. Abril 2012. ³Fecha de cambio de velocidad antes 1 Mbps 1 IP. Abril 2012. ⁴Fecha de cambio de velocidad antes 2 Mbps. Abril 2012. ⁵ Fecha de cambio de velocidad antes 2 Mbps 1 IP. Abril 2012. ⁶Fecha de cambio de velocidad antes 2 Mbps 4 IP. Abril 2012. ⁷Fecha de cambio de velocidad antes 2 Mbps 8 IP. Abril 2012.

Servicios Adicionales

Producto	Cuota de alta	
	Sin IVA	Con IVA
Banda Ancha: Venta Router Ethernet	34,0000	41,1400
Banda Ancha: Venta Router Ethernet Wifi	57,0000	68,9700
Toma Supletoria B.A. LMDS-Wimax	70,0000	84,7000
Instalación B.A. LMDS-Wimax	50,0000	60,5000
Intervención B.A. LMDS-Wimax	40,0000	48,4000
Paquete Wimax:Venta Equipamiento (Admon)	319,8275	386,9912
Paquete Servicio Wimax: Desinstalación	150,0000	181,5000

Equipamiento del cliente

Servicio	Cuota Alta		Cuota mensual	
	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA
PCMCI A	45,0000	54,4500	-	-
Adaptador USB	45,0000	54,4500	-	-
Switch	15,0000	18,1500	-	-
Adaptador PLC¹	60,0000	72,6000	-	-
Router WiFi 3G	30,0000	36,3000	9,7000	11,7370

¹Cambio de precio: Febrero 2013.

Coste de instalación

Servicio	Cuota Alta	
	Sin IVA	Con IVA
Coste de instalación	90,0000	108,9000

ANEXOS

Política de Utilización Razonable Roaming dentro de la Unión Europea

Conforme a lo indicado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2286 de la Comisión del 15 de diciembre de 2016, especialmente en su artículo 4, Euskaltel establece las siguientes políticas para evitar usos anómalos o abusivos de los servicios de itinerancia en la Unión Europea) (en adelante UE) que se aplicarán de conformidad a lo estipulado en dicho reglamento:

1.- Euskaltel podrá solicitar a sus clientes itinerantes que faciliten pruebas de su residencia habitual en España, o que tengan vínculos estables que impliquen una presencia frecuente y sustancial en territorio español.

Postpago

2.- En el caso de paquetes de datos abiertos Euskaltel se reserva el derecho, previa notificación al cliente, de establecer un límite de consumo en itinerancia en la UE igual o superior al doble del volumen obtenido dividiendo el precio nacional al por menor global de dicho paquete de datos abiertos, IVA excluido, correspondiente a la totalidad del período de facturación, entre la tarifa máxima por itinerancia al por mayor regulada a que se refiere el artículo 12 del Reglamento (UE) nº 531/2012.

3.- En los supuestos de líneas cuyos consumos (de voz y/o datos) en itinerancia en la UE sean mayores que en territorio nacional durante un periodo de al menos cuatro meses consecutivos: Euskaltel notificará al cliente que, en ausencia de modificación de sus pautas de uso en el plazo de dos semanas, Euskaltel se reserva el derecho de facturar al cliente un recargo a los consumos en itinerancia dentro de la UE hasta el momento en que el uso del cliente deje de indicar un riesgo de uso abusivo o anómalo. En cualquier caso la suma de la tarifa nacional más el recargo aplicado no podrá superar 0,2290€/minuto y 0,2420€ por megabyte utilizado (IVA INCLUIDO).

4.- Igualmente, en el caso de tarjetas SIM con larga inactividad (2 meses o más) que únicamente se empleen para consumos en itinerancia, o en casos de activación y utilización secuencial de más de una tarjeta SIM por un mismo cliente cuando se encuentra en itinerancia: Euskaltel notificará al cliente que en ausencia de modificación de sus pautas de uso Euskaltel/R se reserva el derecho de facturar al cliente un recargo a los consumos en itinerancia dentro de la UE hasta el momento en que el uso del cliente deje de indicar un riesgo de uso abusivo o anómalo. En cualquier caso la suma de la tarifa nacional más el recargo aplicado no podrá superar 0,2290€/minuto y 0,2420€ por megabyte utilizado (IVA INCLUIDO).

5.- Reclamaciones. El cliente dispone de los medios de reclamación previstos en las Condiciones Generales de Contratación del servicio de telefonía móvil para resolver cualquier reclamación relacionada con la aplicación de la presente política de uso razonable.

Prepago

6.- En el caso de los planes de precios de prepago, como alternativa al requisito enunciado en el apartado 1, Euskaltel se reserva el derecho a limitar el consumo de servicios de itinerancia de datos a volúmenes equivalentes a, como mínimo, el volumen obtenido dividiendo el importe total, IVA excluido, del crédito restante disponible y ya pagado por el cliente en el momento de iniciar la itinerancia entre la tarifa máxima por itinerancia al por mayor regulada a que se refiere el artículo 12 del Reglamento (UE) nº 531/2012.

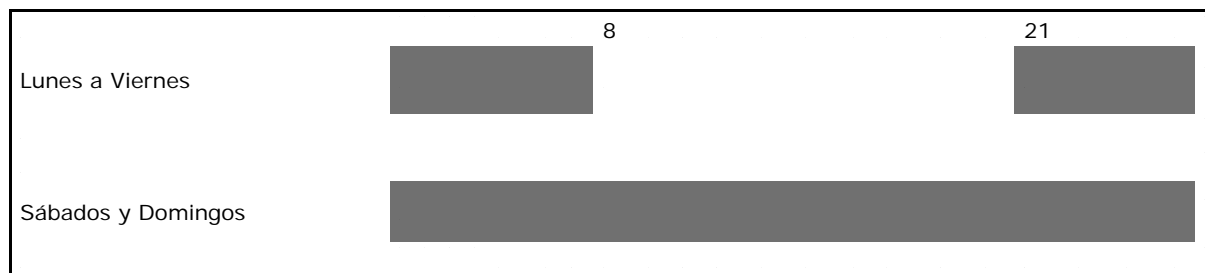
Franjas horarias

Franja Horaria A

Llamadas Provinciales, CAPV, Interprovinciales.

Tarifa Profesional, Tarifa Gran Consumo, Globe: Llamadas de fijo a fijo.

Postpago: Contrato Mis Horas y Mis Horas RPV. Eligen 5 horas de franja normal que añaden a la franja reducida.



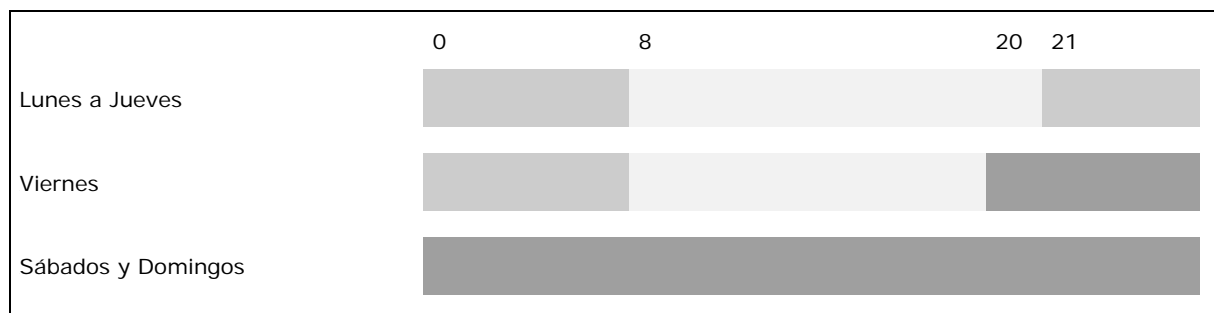
Normal  Reducida 

Tarifa Normal: Lunes a viernes de 8 a 21 horas.

Tarifa Reducida: Viernes desde las 21 horas y todo el día de sábados y domingos.

Franja Horaria A (antigua)

Desde fijo: Llamadas internacionales, RPV, radiobúsqueda y para empresas: conexiones a nodos NO locales de Internet



 Día  Noche  Fin de semana

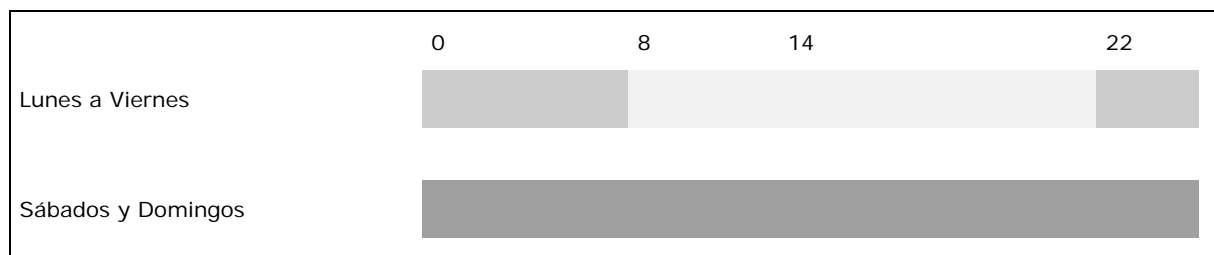
Tarifa Día: Lunes a jueves de 8 a 21 horas y viernes de 8 a 20 horas.

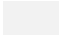


Tarifa Noche: Lunes a jueves de 21 a 8 horas del día siguiente, viernes de 0 a 8 horas.

Tarifa Fin de semana: Viernes desde las 20 horas y todo el día de sábados, domingo.

Franja Horaria B

Llamadas Fijo-Móvil, desde F.O. y 1050.



 Día  Noche  Fin de semana

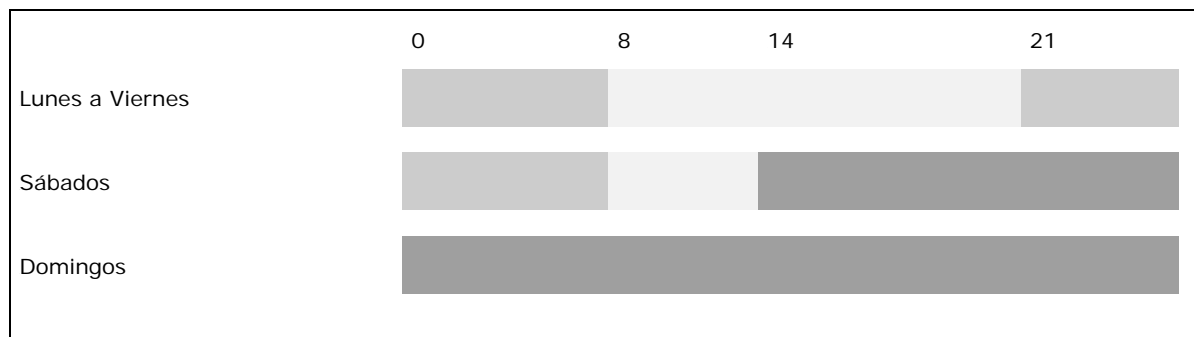
Tarifa Día: Lunes a Viernes de 8 horas a 22 horas.

Tarifa Noche: Lunes a Jueves de 22 horas a 8 horas del día siguiente, y Viernes de 22 a 24 horas.

Tarifa Fin de semana: Sábados y Domingos, todo el día.

Franja Horaria C

Desde F.O. y Txartela: Números 90X, redes de datos, tarifas para el llamado 900 y 901

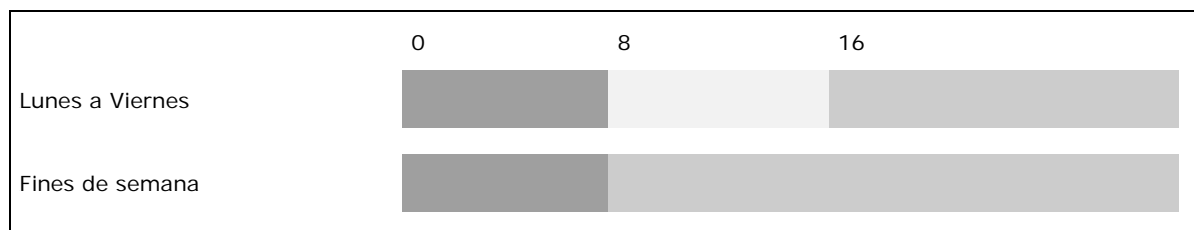


Día
 Noche
 Fin de semana

Tarifa Día: Lunes a viernes de 8 a 21 horas, y sábados de 8 a 14 horas
 Tarifa Noche: Lunes a viernes de 21 horas a 8 horas del día siguiente, sábados de 0 a 8 horas.
 Tarifa Fin de semana: Sábados a partir de las 14 horas y todo el día domingos.

Franja Horaria D

Prepago: Tarifa Ocio, Tarifa Ocio Antigua y Tarifa Joven y Postpago: Plan Ocio y Plan Ocio RPV

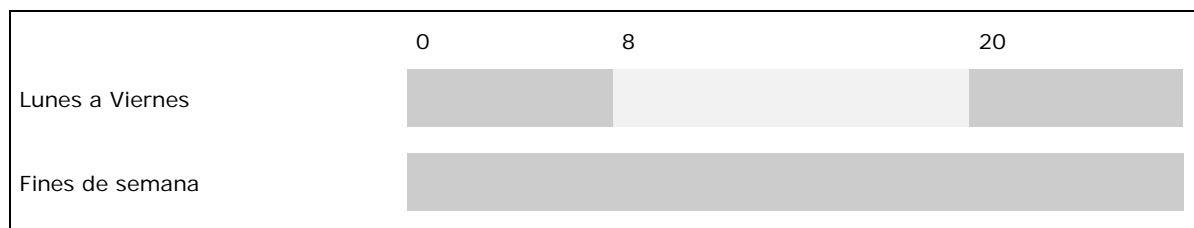


Normal
 Reducida
 Superreducida

Tarifa Normal: De Lunes a Viernes de 8 horas a 16 horas.
 Tarifa Reducida: De Lunes a Viernes de 16 horas a 24 horas y fines de semana de 8 a 24 horas.
 Tarifa Superreducida: Todos los días de 0 horas a 8 horas.

Franja Horaria E

Postpago: Contrato Negocio, Bonos empresa y residencial y Bono Ocio de CLE Consolidado Opciones

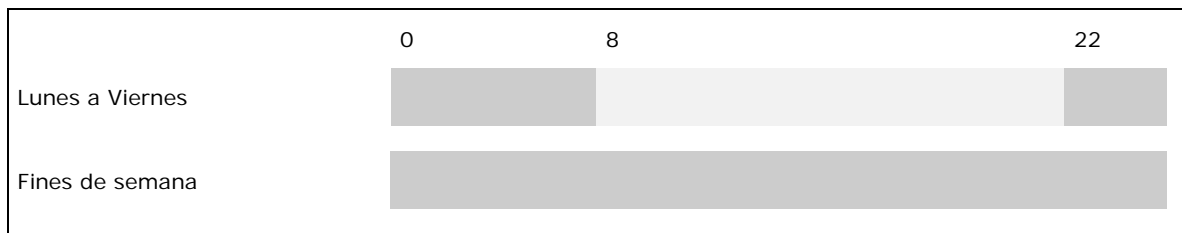


Normal
 Reducida

Tarifa Normal: De Lunes a Viernes de 8 horas a 20 horas.
 Tarifa Reducida: Todos los días de 20 horas a 8 horas y todo el día fines de semana .

Franja Horaria G

Postpago: Contrato A Todos-SMS y Contrato Joven



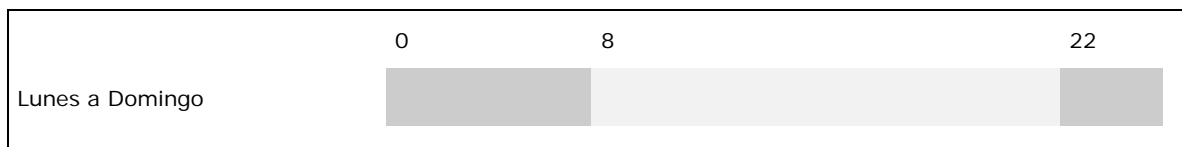
Normal Reducida

Tarifa Normal: De Lunes a Viernes de 8 horas a 22 horas, salvo 5 horas elegidas.

Tarifa Reducida: Todos los días de 22 horas a 8 horas, 5 horas elegidas y fines de semana .

Franja Horaria H

Llamadas internacionales desde móvil y Postpago: Tempo



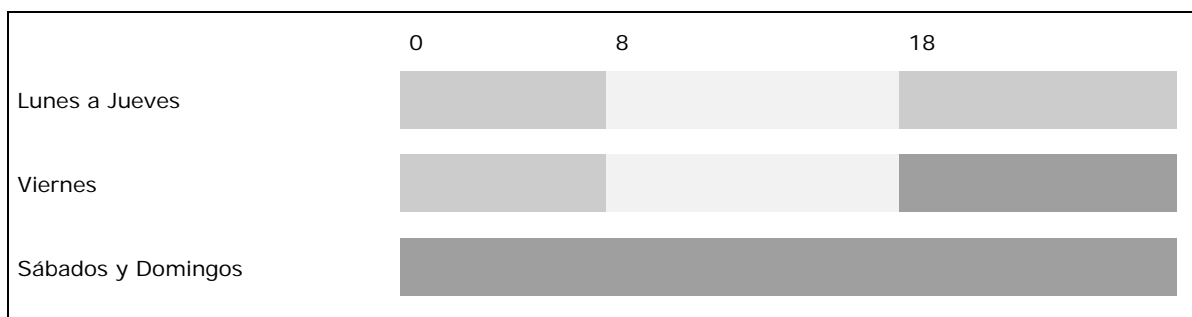
Normal Reducida

Tarifa Normal: Todos los días de 8 a 22 horas

Tarifa Reducida: Todos los días de 22 a 8 horas.

Franja Horaria I

Conexiones a nodos locales de Internet, para empresas



Día Noche Fin de semana

Tarifa Día: Lunes a Viernes de 8 horas a 18 horas

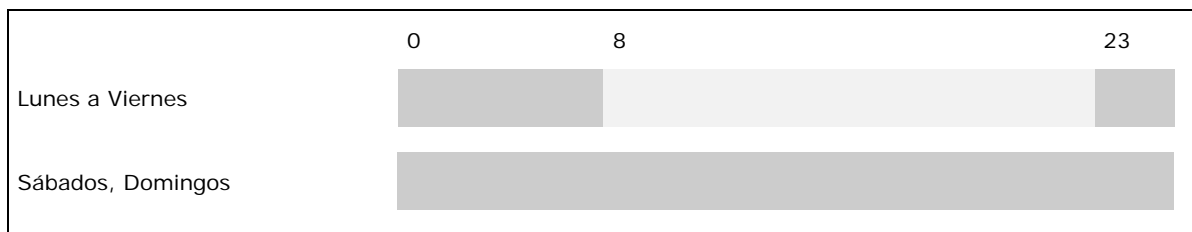
Tarifa Noche: Lunes a Jueves de 18 a 8 horas y Viernes de 0 a 8 horas.

Tarifa Fin de semana: Viernes desde las 18 h. y todo el día sábados y domingos.



Franja Horaria J

Prepago: Modulo 100 y Modulo 500



Normal Reducida

Tarifa Normal: De Lunes a Viernes de 8 horas a 23 horas.

Tarifa Reducida: Todos los días de 23 horas a 8 horas, Sábados y Domingos.

Glosario

Zonas de Tarificación para Llamadas internacionales

Zonas	Países que contiene cada una de las zonas
0	Andorra
A	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Irlanda, Islandia, Islas Feroe, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, San Marino, Suecia, Suiza, Vaticano.
B	Albania, Argelia, Bosnia, Bulgaria, Rep. Checa, Chipre, Croacia, Rep. Eslovaca, Eslovenia, Estonia, Hungría, Israel, Letonia, Libia, Lituania, Macedonia, Malta, Marruecos, Moldavia, Montserrat, Palestina, Polonia, Rumania, Rusia, Sahara Occidental, San Vicente y Granadinas, Túnez, Turquía, Ucrania, Serbia-Montenegro
C	Australia, Bielorrusia, China, Rep. Corea, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Islas Pitcairn, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Pakistán, Singapur, Senegal, Tailandia, Taiwan.
D	Alaska, Anguilla, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Bermudas, Caimanes, Canadá, Dominica, República Dominicana, USA, Granada, Groenlandia, Guadalupe, Haití, Hawai, Islas Vírgenes Americanas, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, Martinica, Puerto Rico, San Cristóbal y Nevis, San Pedro y Miguelon, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Turks y Caicos.
E	Antillas Holandesas, Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guayana Francesa, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, Malvinas, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam, Venezuela.
F	Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Ascensión, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bostwana, Brunei, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comores/Mayotte, Congo, Islas Cook, República Popular Democrática de Corea, Costa de Marfil, Cuba, British Indian Ocean Territory, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiyi, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guam, Guinea, Guinea Bissau, Irán, Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kirguizistán, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho, Líbano, Liberia, Macao, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Islas Marianas/Timor Leste, Islas Marshall, Islas Mauricio, Mauritania, Mayotte, Micronesia, Islas Midway, Mongolia, Mozambique, Myanmar (Birmania), Namibia, Nauru, Nepal, Niger, Nigeria, Niue, Norfolk Islas, Nueva Caledonia, Omán, Palau, Papúa Nueva Guinea, Polinesia Francesa, Qatar, Reunión, Ruanda, Salomón, Samoa Americana, Samoa Occidental, Santa Elena, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tadjikistán, Tanzania, Territorio Ext. de Australia, Togo, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu, Vietnam, Wake, Wallis y Futuna, Yemen, Yibuti, Zaire, Zambia, Zimbabwue.

Hay ligeras diferencias con las zonas de móvil: Islas Feroe está en la zona B, Egipto, Israel y Mauritania en la zona C, Cuba, Aruba, Groenlandia, Guadalupe, Haití, Martinica, San Pedro y Miguelón en la zona E, China, Indonesia y Pakistan en la zona F.

Zonas de Tarificación para Llamadas en Roaming

Zona	Países que contiene cada una de las zonas
Eurotarifa-1	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España como destino, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Guadalupe (Caribe Francés), Guayana Francesa (Caribe Francés), Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, La Reunión, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Martinica (Caribe Francés), Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rep. Checa, Rep. Eslovaca, Rumania, Suecia, Vaticano.
2	Albania, Argelia, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Estados Unidos, Guernsey, Isla Jersey, Isla de Mann, Islas Feroe, Macedonia, Marruecos, Mónaco, Montenegro, Puerto Rico, Serbia; San Marino, Suiza, Túnez, Turquía.
3	Resto de países
4	Satélites: Inmarsat, Iridium, Emsat y Thuraya

Zonas de Tarificación para SMS en Roaming

Zona	Países que contiene cada una de las zonas
Eurotarifa-1	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España como destino, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Guadalupe (Caribe Francés), Guayana Francesa (Caribe Francés), Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, La Reunión, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Martinica (Caribe Francés), Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rep. Checa, Rep. Eslovaca, Rumania, Suecia, Vaticano.
Resto de Países	Resto del Mundo



Países para Konekta Europa (Roaming)¹

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España como destino, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Guadalupe (Caribe Francés), Guayana Francesa (Caribe Francés), Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, La Reunión, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Martinica (Caribe Francés), Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rep. Checa, Rep. Eslovaca, Rumania, Suecia, Vaticano.

¹Fecha de entrada en vigor: Abril 2012.

Rangos para llamadas de Inmarsat

Tipo de llamada	Subtipo de llamada	Prefijos
Inmarsat A y Aero	INMARSAT-A	8711, 87181, 8721, 87281, 8731, 87381, 8741, 87481
	INMARSAT-AERO	8715, 8725, 8735, 8745
Inmarsat B y M	INMARSAT-B	8703, 8713, 8723, 8733, 8743
	INMARSAT-M	8706, 8716, 8726, 8736, 8746
Inmarsat Mini-M	INMARSAT-M(MINI)/M4 VOZ	8707, 87176, 87276, 87376, 87476
Inmarsat B-RDSI	INMARSAT-B-HSD	87039, 87139, 87239, 87339, 87439
	INMARSAT-M4-DATOS	87060, 87160, 87260, 87360, 87460
Inmarsat Bgan	INMARSAT-BGAN-HSD	87078
	INMARSAT-BGAN-VOICE	87077
Iridium con "Accesibilidad restringida"	--	008816, 008817, 008818, 008819
Emsat		88213
Thuraya		88216

Rangos para llamadas de Red Inteligente

Destino llamada	Nivel	Prefijos
901 (No hay niveles en llamadas desde móviles)	1	901000, 901007, 901015, 901020, 901025, 901035, 901050, 901055, 901061, 901065, 901070, 901075, 901076, 901080, 901088, 901090, 901091, 901092, 90110, 90111, 90112, 90115, 901181, 90120, 90121, 90122, 901233, 901282, 90124, 90130, 90133, 901383, 90140, 90141, 90142, 90143, 90144, 901450, 901456, 901460, 901466, 901490, 901491, 901578, 901654, 901660, 901667, 901690, 901699, 90170, 901747, 901750, 901757, 901760, 901777, 901785, 901801, 901808, 901810, 901818, 901820, 901828, 901830, 901850, 901870, 901888, 901890, 901902, 901903, 901904, 901915, 901929, 901930, 901939, 901940, 901949, 901955, 901988, 901990, 901998
	2	901010, 901016, 901021, 901022, 901026, 901030, 901045, 901056, 901082, 901451, 901454, 90150, 90151, 90160, 90161, 90162, 90163, 90164, 901666, 901678, 901691, 901748, 901789, 901809, 901860, 901880, 901889, 901900, 901901, 901905, 901911, 901919, 901989, 901999
Servicio de llamadas masivas - 905	1	9051
	2,7	9052, 9057
	4, 5, 8	9054, 9055, 9058



Normas de tarificación

Los precios incluidos en el presente documento se expresan en Euros (salvo anotaciones puntuales).

El IVA general que se aplica es del 21%. A los clientes de Canarias se les aplica el IGIC del 7%.

Los consumos por volumen de Banda Ancha se tarifica en Kbytes. Lo mismo que los consumos de datos de móvil.

Los cálculos se realizan con 7 decimales en el coste de las llamadas, y con 4 decimales en las cuotas. El tiempo de la llamada se calcula en segundos y se redondea a la unidad de segundo superior. Todos los conceptos de una misma factura se suman y redondean a 4 decimales. El resultado, una vez aplicado el IVA se redondea a 2 decimales.

El precio por llamada se calcula sumando el importe del establecimiento y el resultado de multiplicar la tarifa por segundo correspondiente por los segundos consumidos. En el caso de que una llamada transcurra entre dos tramos horarios distintos se tarificará considerando el tiempo transcurrido en cada uno de ellos.

Salvo que se indique lo contrario, las cuotas periódicas se prorratean, de forma que, en el alta y la baja, la cuota se calcula en función del número de días que el cliente haya estado dado de alta. Se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota periódica} * \text{n}^\circ \text{ de días dado de alta} / \text{n}^\circ \text{ de días del ciclo de facturación}$$

El saldo de los bonos no se prorratea, salvo que se indique lo contrario.

Para el cálculo de los consumos mínimos de postpago se tienen en cuenta todos los consumos salvo mensajería premium y llamadas a Servicios de Tarificación Adicional.